

# PROYECTO EDUCATIVO

**CEIP: "SAN ANTONIO"**

**Yeles (Toledo)**



**CURSO  
2017-18**

<b>APARTADOS</b>	<b>PAG.</b>
<b>A. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.</b>	<b>3</b>
<b>B. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.</b>	<b>5</b>
■ <b>PERFIL DESCRIPTIVO Y ELEMENTOS RELEVANTES DE CONTEXTUALIZACIÓN.</b>	<b>6</b>
<b>C. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.</b>	<b>13</b>
<b>D. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.</b>	<b>15</b>
<b>E. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>F. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</b>	<b>19</b>
<b>G. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.</b>	<b>20</b>
■ <b>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNO.</b>	<b>20</b>
■ <b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>20</b>
<b>H. PLAN DE LECTURA.</b>	<b>23</b>
<b>I. PLAN DE TUTORÍA.</b>	
■ <b>ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.</b>	
■ <b>ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.</b>	
■ <b>ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE.</b>	
<b>J. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.</b>	
<b>K. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.</b>	
<b>L. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSARLES</b>	

# A. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

## A.1. CARÁCTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

El CEIP “San Antonio” se encuentra en la localidad toledana de Yeles, situada al norte de la provincia, a 35 kilómetros de su capital, y muy cercana a su límite con la comunidad de Madrid, siendo este un dato clave para explicar el fenómeno migratorio producido en los últimos años. La localidad ha pasado de ser principalmente rural a convertirse en una especie de “mini ciudad-dormitorio” de 5052 habitantes censados en diciembre de 2016 (pudiendo llegar a los 7000 sin censar en las urbanizaciones que lo rodean, según fuentes oficiales del Ayuntamiento de la localidad).

Un coste de la vivienda menor que en otras poblaciones junto a la construcción de las mismas, añadido a la situación de la localidad, en una zona con importante industria de materiales de construcción y cerámicas, provocó la creación de numerosos puestos de trabajo indirectos como camioneros, albañiles, camareros, etc. por lo que en los últimos diez años se ha producido un más que notable aumento de población procedente principalmente del sur de Madrid (en ocasiones con problemas económicos y/o familiares y de integración). Sin embargo, esta mayor dependencia del sector de la construcción, por la coyuntura económica actual, ha provocado un aumento del desempleo considerable, incidiendo a nivel educativo, en la no adquisición de los materiales curriculares de cada curso por parte de determinadas familias.

El nivel económico medio de las familias de Yeles se podría considerar como de clase media-baja, complementándose con las aportaciones de varios miembros de la unidad familiar en diversas ocupaciones: talleres, construcción, etc. La población femenina, en su mayor parte, se ocupa de las tareas del hogar. Sin embargo, debido al aumento de familias procedentes del sur de Madrid, muchas de ellas trabajan fuera, lo que implica que algunos de nuestros alumnos se encuentren solos en el horario laboral de sus padres.

Igualmente cada vez es mayor el número de familias desestructuradas, lo que supone que nuestros alumnos conviven con las parejas de sus padres. En estos casos, los tutores han de conocer la tutoría jurídica de los alumnos y las situaciones legales generadas en cada caso de divorcio o separación. A su vez, numerosas familias manifiestan un desinterés general por el centro y las informaciones transmitidas desde el mismo, llegando incluso a no conocer ni el nombre del tutor o curso de sus hijos cuando vienen a recogerlos al centro.

Respecto a la población inmigrante de Yeles, su procedencia se encuentra repartida principalmente entre Marruecos y, ya en menor medida, entre los países de América del Sur de Europa del Este. Suelen estar empleados principalmente en servicios del ayuntamiento, mantenimiento, transporte y construcción.

De igual forma no podemos olvidar la población gitana que lleva ya muchos años asentada en la zona de la Sagra, y de la que parte de ella no ha mostrado gran interés por la educación de sus hijos y por su poca motivación para aprender, provocada principalmente por la escasa asistencia al centro y por los continuos desplazamientos de las familias por trabajos temporales (ferias, mercadillos, recogida de aceituna, uva, etc.).

Cabe destacar algunos servicios, agrupaciones e instalaciones de las que disfruta nuestra localidad y que han enriquecido el nivel cultural medio de las familias:

- Primer Ciclo de Educación Infantil (Centro de Atención a la Infancia “Rocinante”).
- AMPA “La Asunción”.
- Biblioteca Municipal.
- Pabellón polideportivo cubierto.
- Campo de fútbol y piscina municipal.
- Casa de la Cultura.

## A.2. CARÁCTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Durante el presente curso académico 2017-18, el CEIP “San Antonio” cuenta con 622 alumnos, distribuidos de la siguiente forma: 185 en Educación Infantil y 437 en Educación Primaria. Dentro del total del alumnado, existe una gran diversidad, contando con 31 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) y 61 con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), lo que implica entre ambos un 14,8% del total del alumnado. El alumnado inmigrante representa el 17,2% del total, representado por 7 nacionalidades y siendo la marroquí la predominante, con 88 alumnos (sin contabilizar los hijos de inmigrantes, nacidos en España y denominados generalmente “Segunda generación”).

A su vez, no solo tenemos que considerar el alumnado procedente de diferentes países, sino aquel que viene de diferentes comunidades autónomas españolas, aumentando la diversidad cultural. Esto provoca que existan distintas escalas de conocimiento y diferentes niveles educativos.

Hay que tener en cuenta también los problemas familiares (familias desestructuradas que tienen problemas diferentes a la marcha de sus hijos en el colegio) que evitan una atención familiar plena sobre este alumnado. Generalmente, según van creciendo, estos alumnos cumplen con su obligación de asistir al colegio, pero sin mucho entusiasmo y motivación, ya porque les resulta más atractiva la pandilla de amigos y las salidas de los fines de semana, dado que no suele haber control sobre ellos en el hogar.

Existe entre el alumnado, de forma bastante generalizada en algunos casos, una falta de esfuerzo personal bastante considerable. El trabajo fuera del aula ordinaria no es realizado en muchas ocasiones, al igual que el olvido o incluso pérdida de materiales curriculares, lo que afecta obviamente a su rendimiento académico. Pese a que se comunica a las familias esta

situación, suele argumentar que son engañados por sus hijos, pensando que o bien no había ninguna tarea a realizar, o bien era menor su número. Igualmente, consideramos que falta una adquisición de técnicas y hábitos de estudio junto a determinadas rutinas que imposibilitan el pleno desarrollo de los contenidos trabajados en el aula.

La no asistencia al centro por motivos no justificados no suele ser muy frecuente, pero sí es cierto que estos casos provocan desconexión con el momento actual de cada nivel, dado que el alumno no realiza las tareas y su regreso al aula suele encontrarse con situaciones didácticas nuevas a la vez que no ha terminado de asentar los conocimientos previos a su ausencia.

### **A.3. RESPUESTAS EDUCATIVAS.**

La plantilla del Centro está compuesta de acuerdo a la catalogación de puestos de trabajo que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en cada momento.

Cada grupo de alumnos cuenta con un tutor con las siguientes especialidades: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil con Lengua Extranjera y Educación Primaria con Lengua Extranjera. La plantilla se completa la plantilla con maestros especialistas en: Lengua Extranjera: Inglés, Educación Física, Religión, Música, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica. También cuenta con la asistencia de una orientadora.

La plantilla actual para el curso 2017-18 está compuesta por:

- 10 maestros de Educación Infantil.
- 14 maestros de Educación Primaria.
- 3 maestros de Educación Primaria con titulación B2/C1.
- 4 maestros de Lengua Extranjera: Inglés.
- 3 maestros de Educación Física.
- 2 maestros de Religión.
- 2 maestros de Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestro de Audición y Lenguaje.
- 1 maestro de Música con titulación B2/C1.
- 1 Orientadora
- 1 Auxiliar Técnico Educativo.
- 1 Fisioterapeuta.

El Personal auxiliar de servicios se compone del conserje del centro, contratado por el Ayuntamiento de Yeles, en funciones de limpieza, mantenimiento y custodia de edificios; El personal de comedor, tanto cocinera como cuidadoras, y empleadas por la empresa Mediterránea.

Respecto a las respuestas educativas, podemos destacar la participación en diferentes programas y proyectos, destacando los siguientes:

- Programa de Plurilingüismo, fase de iniciación.

- STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts & Mathematics).
- Ecoescuelas, coorganizado entre la Diputación de Toledo y ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor).
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, producto del convenio entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Marruecos.
- Programa de consumo de frutas y hortalizas, impulsado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, la información más completa relativa a las respuestas educativas se encuentra en la Propuestas Curricular de centro, siendo cada curso escolar en la Programación General Anual, donde el centro establece las prioridades educativas, siendo el documento que concreta el Proyecto educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente. En él se incluyen:

- a. Una introducción en la que se recoja, de forma breve, las conclusiones de la memoria del curso anterior.
- b. Los objetivos generales fijados para el curso escolar y referidos a los siguientes ámbitos: los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluida la orientación y las medidas de atención a la diversidad; la organización de la participación y la convivencia; las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones; los planes y programas institucionales de formación y cuantos otros desarrolle el centro y, en su caso, los servicios complementarios.
- c. La planificación de las diferentes actuaciones para el logro de los objetivos generales propuestos en cada uno de los ámbitos, especificando el calendario previsto, los responsables y procedimientos para su realización, seguimiento y evaluación y, si procede, los recursos económicos y materiales precisos.
- d. Las líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica, en orden a la consecución de los objetivos generales y a la realización de las actuaciones planteadas.
- e. La concreción anual de los aspectos organizativos de carácter general, tales como el horario general del centro y los criterios utilizados para su elaboración, la organización de los espacios y tiempos para el desarrollo de las actuaciones previstas y cuantos otros se estimen pertinentes.
- f. El programa anual de actividades extracurriculares, las cuales son de carácter voluntario, y tienen como finalidad facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su inclusión sociocultural y el uso del tiempo libre. Este programa se desarrolla fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas. Todos los programas y actividades que reciban ayudas de la Consejería competente en materia de educación deberán quedar recogidos en la Programación general anual.
- g. El presupuesto del centro y su estado de ejecución a 1 de septiembre.

- h. Los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en el curso escolar, de acuerdo con el calendario establecido en el plan de evaluación interna o de autoevaluación.
- i. Como Anexos, se incluirán todos los documentos que concretan la autonomía del centro y se hayan elaborado por primera vez o bien, hayan sufrido alguna modificación.

La Programación general anual es elaborada por el equipo directivo con la participación del profesorado a través del Claustro de profesores, recogerá las aportaciones de los restantes componentes de la comunidad escolar. Es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual, mientras que al Consejo escolar le corresponde evaluarla, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

## **B. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.**

El Proyecto educativo respeta el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

### **B.1. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.**

- a. El pleno desarrollo de la personalidad de alumno.
- b. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

### **B.2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.



e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### **B.3. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.**

a) El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.

b) La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.

c) La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.

d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- e) La educación como un proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud y calidad de vida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, del saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.
- f) La profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.
- g) El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la comunidad educativa.
- h) La participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.
- i) La mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- j) La cooperación con el Estado, con las demás Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas, así como con otros países de nuestro entorno.
- k) La construcción de una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural, concebida como servicio público y social, respetuosa y neutral ante las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas.
- l) El fomento de una formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

#### **B.4. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos: Se modifica la redacción de los párrafos b), k) y l) y se añaden nuevos párrafos h bis) y q) al artículo 1:

- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

## **C. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.**

### **C.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

En nuestro centro se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. La ordenación de estas enseñanzas se rige de acuerdo a la “*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*”; y sus modificaciones por la “*Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*”. Así, la Educación Infantil se ordena en los artículos 12 al 15 de la Ley 2/2006; y Educación Primaria del 16 al 21, siendo el 16, 17, 18, 20 y 21 modificados, y añadido un cuarto apartado al 19 por la Ley 8/2013.

Así mismo, con relación a las enseñanzas mínimas, quedan establecidas en:

- *Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.*
- *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.*

Una vez fijadas éstas, la Administración de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinó el currículo que responde a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de nuestra comunidad en los siguientes decretos:

- *Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil.*
- *Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

### **C.2. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

#### **Principios.**

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

3. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

### **Objetivos.**

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d. Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

## **C.3. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

### **Principios.**

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

## Objetivos.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos en su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

#### **C.4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.**

##### **En relación a las características ideológicas generales.**

- a. Educar en valores democráticos.
- b. Respetar la libertad de conciencia del alumno/a, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.
- c. Respetar la libertad de conciencia y de cátedra de los profesores de modo que ninguna doctrina pueda obligar a los mismos en su práctica docente.
- d. Mantener el carácter neutro del Centro en cuanto a que no se propone una ideología o confesionalidad concreta.
- e. Propugnar la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- f. Inculcar el amor y respeto por el entorno (animales, plantas, etc.).
- g. Concienciar al alumnado para su colaboración en el mantenimiento y repoblación de espacios, la no contaminación atmosférica y de recursos hidráulicos y el reciclado de residuos.

- h. Procurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como algo imprescindible para que las decisiones de los distintos órganos colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
- i. El centro, en total acuerdo con los poderes públicos "*garantizará el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que está de acuerdo con sus propias convicciones*", siempre y cuando la docencia de la misma sea satisfecha por la Administración Educativa.

### **En relación a las características curriculares y metodológicas.**

- a. Inculcar el hábito de reflexión y la formación de opiniones propias basadas en la misma.
- b. Conseguir que el alumno asuma las consecuencias de sus propias decisiones.
- c. Conseguir que sepa interpretar los distintos medios de comunicación y distinguir noticia y opinión.
- d. Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.
- e. Fomentar un ambiente escolar favorable, de respeto y ayuda, para el desarrollo de las distintas actividades educativas.
- f. Educar en la afectividad y la sexualidad tomando como base el respeto a los demás como personas.
- g. Potenciar el sentimiento de solidaridad y la colaboración con asociaciones y entidades encaminadas a la ayuda humanitaria y actividades altruistas.
- h. Fomentar actitudes que favorezcan la integración del alumnado con situaciones especiales.
- i. Desarrollar acciones y programas encaminados a una mejor atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- j. Proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para que dichos alumnos alcancen los objetivos propuestos.
- k. Dar a los alumnos una formación sólida en técnicas instrumentales básicas.
- l. Dotar al alumnado de las técnicas adecuadas para la búsqueda, ordenación y utilización de la información.
- m. Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
- n. Inculcar en el alumno el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal en sí mismo.



- o. Procurar distintos tipos de agrupamientos que favorezcan dinámicas de trabajo en equipo.
- p. Conseguir que el alumno conozca el propio cuerpo y sus necesidades.
- q. Fomentar la actitud crítica ante las prácticas que incidan negativamente en la salud individual y colectiva.
- r. Potenciar al máximo las prácticas de higiene tanto individual como colectiva.
- s. Procurar que el alumno conozca y respete el medio ambiente y realice aportaciones personales que favorezcan su conservación y mejora.
- t. Que el alumno conozca la existencia de organismos y asociaciones para la defensa del consumidor, de la naturaleza y el medio ambiente.
- u. Realizar un sistema de evaluación constante del proceso educativo.
- v. Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.
- w. Potenciar la función tutorial como acción básica para coordinar los distintos aspectos a tener en cuenta en la evaluación de los alumnos.
- x. Se fomentará el trabajo con las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales, con la intención de que se impliquen al máximo en la educación de sus hijos.
- y. Se potenciará no solo la integración intelectual de estos niños sino y, muy especialmente, la referida a la interacción social con sus iguales, para que sean aceptados desde un primer momento sin ningún tipo de discriminación.

## **C.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CENTRO.**

Cada curso escolar, el centro aprobará las programaciones didácticas correspondientes a los distintos ciclos, áreas y cursos, de acuerdo a los currículos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y a la normativa educativa en vigor.

Las programaciones didácticas del CEIP “San Antonio” se presentan, tanto por extensión como para favorecer su operatividad, en documentos independientes por áreas, anexos a este Proyecto Educativo.

## **D. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro. aprendizajes del alumnado.**

Tal y como recoge el “Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en Castilla la Mancha” el Proyecto Educativo es el punto de partida y marco de referencia para articular la atención a la diversidad y la orientación.

Entendemos la orientación y la atención a la diversidad como una tarea de todo el centro, aunque dada la extensión y complejidad de las actuaciones que es necesario llevar a cabo, existen figuras especializadas que asesoran y ayudan en esta labor (Equipo de Orientación y apoyo).

De esta manera, el modelo de orientación tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumno a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Este modelo de orientación presenta unas líneas básicas que lo definen:

- la orientación es un proceso continuo y sistemático.
- el alumno es el agente de su propio proceso orientador.
- la orientación integra todas las actuaciones realizadas desde la atención a la diversidad, la tutoría y el asesoramiento especializado.
- la orientación pretende el desarrollo de medidas preventivas y compensadoras que contribuyan a hacer efectiva la educación inclusiva.

Por tanto, el desarrollo de la orientación, atención a la diversidad y la tutoría pretende lograr una serie de objetivos, entre los que destacan:

1. Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
2. Colaborar con el conjunto del profesorado en el ajuste de la respuesta educativa del alumnado, prestando el asesoramiento psicopedagógico necesario para elaborar y desarrollar las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada.

3. Asegurar la puesta en marcha de medidas que aseguren la continuidad y coherencia de la acción educativa en las distintas etapas, particularmente el paso de Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria.
4. Identificar o revisar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
5. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, asesorando en su realización, seguimiento y evaluación, así como en la elaboración de sus Planes de Trabajo Individualizados.
6. Colaborar con el profesorado en el desarrollo de programas para favorecer los procesos de madurez personal y social y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de la vida.
7. Fomentar la autonomía de los alumnos/as en su proceso de aprendizaje a través de la adquisición de hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, mejora de la inteligencia, etc.
8. Facilitar a los tutores y tutoras y al profesorado en general recursos y posibilidades para la formación en temas de orientación, tutoría y atención a la diversidad.
9. Desarrollar en el alumnado estrategias y capacidades vinculadas al aprender a pensar, a convivir y ser persona.
10. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de estos en la vida de los centros.
11. Asesorar a las familias en todos aquellos principios y pautas educativas básicas que favorezcan la coordinación y cooperación en el desarrollo del proceso educativo y personal de sus hijos/as.
12. Favorecer la coordinación entre el centro y otras instituciones del entorno, que de una u otra manera, se vinculan a la labor educativa (otros CEIPs, servicios sociales, IES, centros de atención temprana, asociaciones, Salud Mental, etc.)

Con el logro de estos objetivos estaremos, además fortaleciendo el desarrollo de Competencias básicas para nuestro alumnado, sobre todo:

- Competencia Social y Ciudadana.
- Competencia de Aprender a Aprender.
- Competencia en Autonomía e Iniciativa Personal.
- Competencia Emocional.

## D.1. CRITERIOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Uno de los objetivos principales de la educación es el proporcionar a los alumnos/as una formación integral e individualizada, teniendo en cuenta sus características y necesidades, tratando de desarrollar al máximo su personalidad.

Por ello, entendemos como atención a la diversidad, toda actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará con carácter general en una serie de principios clave:

1. Principio de prevención y de atención temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para el desarrollo integral del alumnado.
2. La colaboración y coordinación propiciando y alentando el compromiso de toda la comunidad educativa, de las instituciones y de la sociedad para lograr una atención adecuada y eficiente al alumnado que lo requiera.
3. La respuesta educativa se entenderá desde un continuo que se extiende desde la prevención hasta la intervención, distinguiéndose medidas generales, organizativas y metodológicas, de apoyo y refuerzo educativo y medidas extraordinarias y específicas.
4. Búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación, además de la cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo:**

Se entiende por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante ACNEAE) aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con hiperactividad (en adelante TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por necesidades educativas especiales.**

Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales a aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta y que puede precisar recursos materiales y/o personales específicos.

Se incluyen en este apartado el alumnado con: discapacidad psíquica, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motora, alumnado con retraso global en todas las áreas del desarrollo en los primeros años de la infancia, trastorno del espectro del autismo, trastornos graves

de la personalidad y la conducta, trastornos graves de la comunicación que afecten significativamente su desarrollo y alumnado con pluridiscapacidad.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por dificultades específicas de aprendizaje**

Alumnado que presenta dificultades específicas en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas de modo aislado o combinado y con carácter transitorio o permanente. Las aptitudes académicas afectadas están susceptiblemente y en grado cuantificable por debajo de lo esperado para su edad cronológica e interfieren significativamente con el rendimiento académico generando un desfase curricular que le dificulta seguir el currículo del grupo en el que está escolarizado de al menos dos cursos académicos.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).**

Se considera que el alumnado presenta TDAH cuando muestra un patrón persistente de falta de atención o hiperactividad/impulsividad que interfiere significativamente en su funcionamiento cognitivo, socio-afectivo, comportamental y académico.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales.**

1. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su potencial de aprendizaje, el nivel de implicación o el compromiso con la tarea, la creatividad y un equilibrado y armónico desarrollo personal y socioemocional.
2. La Consejería con competencias en materia de educación facilitará indicaciones para unificar criterios en la identificación de este alumnado.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía en el sistema educativo español.**

El alumnado de incorporación tardía es aquel que accede a nuestro sistema educativo procedente de otros países y que desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular de más de dos cursos en el desarrollo de las competencias claves.

### **Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.**

Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por Condiciones Personales o de Historia Escolar cuando sus dificultades están motivadas por limitaciones socioculturales, escolarización desajustada y/ o posibles condiciones de salud temporales y presentan un desfase curricular significativo de más de dos cursos respecto al nivel de grupo en el que está escolarizado.

En esta realidad es necesario dejar claro que la articulación de las medidas de atención a la diversidad responden al Modelo de Interculturalidad y Cohesión social basado en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la tipología de/la alumno/a, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas por los recursos ordinarios del centro.

### **D.1.1. Medidas de atención especializada.**

#### **Medidas preventivas.**

##### **Actuaciones preventivas y de detección temprana.**

1. La identificación temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado en todas las etapas educativas, su valoración y la respuesta educativa procedente, constituyen procesos necesarios para adecuar las medidas y recursos educativos a la diversidad.
2. La detección temprana requiere:
  - a. Un modelo integral: Acciones coordinadas a través de un modelo integral que agrupe las intervenciones realizadas desde los diferentes sectores educativos, sanitarios y sociales, que aseguren la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y el tratamiento de forma coordinada. Las Consejerías competentes en materia de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, adoptarán medidas coordinadas para la detección temprana, así como para la identificación y la atención a la población escolar que presenta dificultades y trastornos susceptibles de necesitar una respuesta educativa, social y sanitaria, simultánea.
  - b. Una perspectiva colegiada: La identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado escolarizado, así como la determinación de los recursos y de las medidas complementarias que se requieran para su atención, se realizarán de modo colegiado por el conjunto de profesores que atienden al alumno, coordinados por el tutor y con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa.
  - c. Identificación temprana: La atención educativa a este alumnado se iniciará desde el momento en que, sea cual fuere su edad, se produzca la detección de la necesidad específica de apoyo, y tendrá por objeto prevenir y evitar la aparición de secuelas, corregir las mismas en lo posible y, en general, apoyar y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión.
  - d. Colaboración con los padres o tutores legales: La atención educativa propiciará de manera especial la colaboración de los padres o tutores, los cuales recibirán el asesoramiento de los servicios correspondientes. Las madres, padres o tutores y tutoras legales del alumnado deberán ser informados de los procedimientos para la detección temprana de las necesidades educativas del alumnado y de los resultados de esa identificación y valoración, así como, en su caso, de la aplicación de las actuaciones y medidas de respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que se consideren oportunas.

### **Detección durante la etapa de Educación Infantil**

1. Durante el segundo ciclo de Educación Infantil, el profesorado, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del centro pondrá en marcha programas de prevención de dificultades de aprendizaje.
2. Del mismo modo, diseñarán medidas y procedimientos para la detección temprana de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo facilitando estrategias que favorezcan la identificación temprana de signos de alerta.

### **Detección durante la escolarización obligatoria:**

La evaluación inicial, en los términos regulados por la Consejería con competencias en materia de educación, constituye un factor preventivo por excelencia en la atención a la diversidad en general, y en la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en particular. El profesorado realizará la evaluación inicial al alumnado escolarizado en el centro al inicio del curso escolar, cuyos resultados permitirán la detección de sus necesidades de apoyo educativo y servirán como referencia para adoptar las decisiones sobre su atención educativa y realizar la posterior evaluación psicopedagógica cuando sea necesario.

### **Medidas generales.**

Son medidas de carácter general todas aquellas actuaciones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, así como aquellas actuaciones diseñadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- b. El desarrollo de las medidas de orientación personal, académica y profesional.
- c. Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.
- d. Las modificaciones llevadas a cabo en los centros para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad o a la comunicación.
- e. La organización de grupos de alumnado basados en el principio de heterogeneidad.
- f. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

- g. La orientación para la elección de materias optativas más acordes a los intereses, capacidades y expectativas del alumnado.
- h. La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración.
- i. La constitución de los centros educativos como Comunidades de Aprendizaje, en los términos que la administración determine.
- j. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y resolución de conflictos.

### **Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.**

Las medidas de apoyo y refuerzo educativo suponen la intervención a nivel individual o grupo muy reducido con el alumnado que lo requiera, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado y desarrollándose con carácter preferente en las áreas y materias troncales.

Entre las medidas de apoyo y refuerzo educativo destacan:

- a. El refuerzo y apoyo curricular en grupo ordinario de contenidos trabajados en clase en las materias instrumentales.
- b. La tutoría individualizada.
- c. Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- d. Los programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades: de comunicación, de autorregulación emocional, de estimulación multisensorial y cuantos otros sean necesarios.
- e. La adaptación de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumnado.
- f. Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación.
- g. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas.

### **Medidas extraordinarias.**

Son medidas extraordinarias aquellas medidas de tratamiento personalizado dirigidas a que el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y necesidades.



La implantación de estas medidas requiere haber agotado previamente las medidas generales, organizativas y metodológicas y de apoyo y refuerzo educativo y requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del especialista en orientación educativa.

La identificación de las necesidades educativas del alumnado es una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos y externos, en cualquier caso será el orientador el encargado de realizar la evaluación psicopedagógica.

Dentro de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad destacan:

- **Planes de trabajo individualizado con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas:** Suponen programas educativos personalizados en los que se recogen a través de un documento ágil y práctico, las decisiones consensuadas de todo el equipo educativo respecto al proceso de E/A de un alumno, especifican: las competencias que el alumno/ a deben alcanzar, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje (actividades, agrupamientos, materiales, los responsables y la distribución de tiempos) y los procedimientos de evaluación. La adaptación curricular que desarrolla los objetivos de trabajo adaptados se basará en las conclusiones del informe de evaluación psicopedagógica. Para el alumnado con altas capacidades se desarrollarán adaptaciones de ampliación vertical y de enriquecimiento.
- **Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades:** lo que implica la incorporación a un curso superior al que le corresponde por su edad un máximo de tres veces en la Enseñanza Obligatoria. Partiendo de que debe lograr gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, valorando también su implicación y compromiso con la tarea. Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su equilibrio personal y a su socialización. Es necesario contar con la autorización de la familia. Cuando se adopte la decisión de flexibilizar o acelerar, debe acompañarse de un plan de seguimiento.
- Permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales un año más en la Etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en 6º de E. Primaria para el alumnado con necesidades educativas especiales que se considere preciso por el equipo docente y el equipo de orientación.

### **D.1.2. Medidas para la detección, evaluación y propuesta de trabajo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Con el fin de detectar las necesidades específicas de apoyo educativo que puede presentar el alumnado, seguiremos el siguiente **Protocolo de actuación**:

1. El tutor, tras haber detectado algún tipo de dificultades o problemática académica en algún alumno y haber agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad, rellena la **Hoja de Derivación** (disponible en la carpeta de inicio del profesorado y en el despacho de orientación) y se la entrega a la orientadora.
2. En caso de que la orientadora considere necesario iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, la familia firmará la **autorización** pertinente.
3. En el caso de que simplemente se haya realizado una intervención en la que no se ha aplicado ningún test por no considerarlo necesario en base a las características del alumno/a (entrevista con padres, observación de la conducta del alumno, observación de las tareas escolares,...) se realizará un sencillo documento que recoja dicha intervención (**Informe Educativo**).
4. En caso de que se complete una Evaluación Psicopedagógica, las conclusiones se recogerán en el **Informe Psicopedagógico** y posterior **Dictamen de Escolarización** (si la conclusión indica NEE o altas capacidades) o **Informe de ACNEAE** (en el caso de que finalmente los resultados de la evaluación no indiquen necesidades educativas especiales o altas capacidades).
5. En todo caso las conclusiones del proceso de evaluación serán comunicadas al tutor/a de forma individual en una reunión a tal efecto, aportando las orientaciones y asesoramiento que se considere oportuno de cara a optimizar el proceso de E/A del alumno/a.
6. De todos los documentos emitidos por la orientadora se entregará una copia al tutor para su difusión entre otros miembros del equipo docente implicados y se guardará el original en el expediente del alumno.
7. De la misma manera las conclusiones de cualquier intervención de la orientadora se comunicarán a la familia del alumno, mediante una reunión a tal efecto, con la presencia o no del tutor, según se considere necesario.
8. El Informe Psicopedagógico debe revisarse cada dos años, siempre que se termine una Etapa, o cuando se considere que las condiciones socioeducativas del alumnado han variado y es necesario detectar nuevas necesidades.

### D.1.3. Medidas para el desarrollo de la labor del profesorado de PT.

Cuando el Informe psicopedagógico o de ACNEAE así lo determine el alumnado puede recibir apoyo de la maestra de PT. Por regla general la maestra de PT atenderá a aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales, no obstante y en función de la disponibilidad horaria también podría atender, en este orden:

- Alumnado con altas capacidades.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje que impliquen dos años o más de desfase entre su nivel de competencia y su nivel de escolarización.

- Alumnado que debido a condiciones de desventaja educativa o de marginación social presenten dos años o más de desfase curricular.

Los apoyos cumplirán, siempre que sea posible, las siguientes características:

- En la etapa de Educación Infantil se realizarán dentro del aula.
- En la etapa de Primaria se intentará realizar agrupamientos con un número reducido de alumnado (máximo cuatro alumnos).
- Los agrupamientos se realizarán atendiendo a criterios de homogeneidad y posibilidad de trabajo conjunto.

Todo el alumnado que reciba apoyo de PT debe tener un PTI que recoja las líneas de trabajo fundamentales, concretado en una Adaptación Curricular que recoja los objetivos de trabajo tanto para el aula ordinaria como la de apoyo. Es muy importante la coordinación entre todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno. La elaboración de estos PTI y su correspondiente evaluación seguirán el siguiente proceso:

- En el mes de Octubre se realizará una reunión conjunta coordinada por la orientadora con el tutor, y los especialistas de PT y/o AL, para la elaboración del PTI.
- Una vez al trimestre, coincidiendo con las evaluaciones, se repetirá la reunión para revisar el PTI y elaborar el Boletín de Notas adaptado correspondiente, que se adjuntará al proporcionado por DELPHOS.
- Es tarea de la Secretaria del centro, en colaboración con la orientadora, identificar en DELPHOS con ^ (ACI) ó \* (RE) las áreas que se trabajan adaptadas o con refuerzo educativo en cada alumno/a.

#### **D.1.4. Medidas para el desarrollo de la labor del profesorado de AL.**

Cuando un tutor/a considere que algún alumno presenta dificultades vinculadas al desarrollo del lenguaje oral, y excepcionalmente escrito, debe rellenar la hoja de demanda elaborada a tal efecto (recogida en la carpeta de inicio de curso y el despacho de la orientadora) y entregarla a la orientadora. En la intervención de la maestra de AL se seguirán unos criterios de preferencia, que son:

1. Discapacidad auditiva.
2. Trastornos del lenguaje y la comunicación (propios o asociados a otras discapacidades).
3. Disfemias (alumnado de I5 y 1º ciclo).
4. Dislalias (alumnado I5 y 1º ciclo).
5. Trastornos del lenguaje escrito.

## 6. Estimulación del lenguaje (I5 y 1º ciclo).

Los apoyos de AL se realizarán en los dos primeros casos, y siempre que sea posible de forma individual. En el resto de los casos en pequeño grupo. Los criterios para el agrupamiento será la homogeneidad en la intervención.

La maestra de AL realizará un pequeño informe trimestral de todo el alumnado al que atiende, recogiendo los objetivos que se han trabajado y su grado de consecución, que se adjuntará a su boletín de notas. En el caso de alumnado que ya tenga elaborado un PTI, los objetivos de trabajo de AL serán incluidos en él y evaluados en las sesiones trimestrales correspondientes.

### **D.1.5. Medidas para el desarrollo de la labor del Auxiliar Técnico Educativo.**

El Auxiliar Técnico Educativo (ATE) se encargará de la atención y acompañamiento de aquellos alumnos que no tengan desarrollados los hábitos de autonomía básicos por su discapacidad física, psíquica o retraso madurativo y del alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros. En nuestro centro contamos con un ATE asignado 32 horas semanales.

### **D.1.6. Medidas para el desarrollo de la labor del Fisioterapeuta.**

El especialista en fisioterapia se considera un recurso especializado para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica. Realizará, con carácter prioritario, la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad. La atención se realizará en el centro donde el alumno o alumna esté escolarizado y dentro del horario lectivo del mismo.

## **D.2. CRITERIOS Y MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.**

Este apartado consideramos queda debidamente definido en la Propuesta Curricular del centro, en sus apartados “G” e “I”, páginas 20 y 26, respectivamente.

## **D.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PLURILINGÜISMO.**

Con relación al Programa de Plurilingüismo, se encuentra en fase de iniciación, impartándose 210 minutos en lengua extranjera: inglés en el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (EI3 años); y 180 en los dos siguientes, EI4 y EI5 años. Respecto a Educación Primaria, se imparte el área de Educación Artística (Plástica y Música) en todos los niveles de Educación Primaria en lengua extranjera: inglés. Su desarrollo hasta la fecha ha sido positivo, trasladándose la evaluación y análisis de sus resultados al Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la cada Memoria Anual del programa.

## Aspectos Metodológicos

Las indicaciones y actuaciones seguidas en el centro como principios metodológicos han sido las siguientes:

- Uso de la lengua inglesa por parte del profesor en todo momento durante la impartición de las áreas y tiempos del programa.
- Uso de la lengua inglesa por parte del profesor especialista en todo momento durante la impartición del área de lengua extranjera: inglés.
- Uso de recursos y modelos donde se incluya un amplio rango de soporte visual que parta de la realidad concreta del alumno y avance hacia contenidos más complejos y específicos.
- Programación y desarrollo de actividades motivadoras, que requieran el uso de las destrezas orales y fomenten el intercambio comunicativo entre profesor- alumnos y el propio grupo-clase.
- Fomentar actividades mientras se “hace”, mediante tareas que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las áreas de aprendizaje.
- Sesiones de coordinación mensuales del profesorado participante en el programa y el asesor del mismo.
- Sesiones de coordinación semanales entre el profesorado del programa y los tutores de los grupos a los que imparte la DNL.
- Desarrollo del resto de Pautas metodológica incluidas en la *“Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla- La Mancha”*.

Respecto a la organización del horario del profesorado, tenemos aprobado el siguiente criterio: El profesor, al ser tutor, no imparte nunca el área a su alumnado, con objeto de evitar confusiones lingüísticas y fijar profesores de referencia para el idioma. Sí lo imparte a su nivel y al inmediatamente posterior o anterior, al que se le suma el grupo de uno de los otros profesores con perfil PRI\_I. En el caso de Educación Infantil, es el profesor de apoyo quien imparte la psicomotricidad a los grupos de los tutores con perfil INF\_I.

### **B. Evaluación. Valoración.**

La evaluación es global, continua y formativa, haciendo referencia tanto al proceso de aprendizaje de los alumnos como al proceso de enseñanza. Las técnicas que para ambos ámbitos se utilizan de manera prioritaria han sido la observación directa y el análisis de tareas. Los instrumentos de evaluación que utilizamos son del tipo de listas de control y anecdóticos. Destacar que los resultados a nivel general son positivos partiendo del principio de individualización y por tanto atendiendo a la diversidad del alumnado.

A su vez, el curso 2016-17 elaboramos una programación completa secuenciada para cada uno de los trimestres con la finalidad de trabajar cada una de las unidades didácticas a lo largo del curso escolar. De esa forma garantizamos tanto la continuidad del trabajo como presentar al nuevo profesorado una programación de centro consensuada para las áreas DNL.

### **C. Desarrollo de la lectoescritura.**

Por las áreas impartidas (psicomotricidad y educación artística), el aprendizaje y desarrollo de la lectoescritura ha sido la competencia menos trabajada, centrándonos fundamentalmente en las competencias orales: hablar y escuchar. En próximos cursos, según avancemos en nivel de alumnado y grado del programa, nos centraremos en esta destreza.

### **D. Atención a la Diversidad**

Respecto a la atención a la diversidad, no ha generado muchos problemas y se han podido extender las actividades a la totalidad del alumnado de una manera homogénea.

## **D.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES: COMPETENCIAS STEM.**

STEM, son las siglas que expresan las iniciales de las cuatro áreas curriculares que se relacionan: Science, Technology, Engineering y Mathematics (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Puede denominarse también STEAM con el añadido de Arte (“Arts”).

La base educativa de STEM, busca eliminar la separación de estas cuatro disciplinas en compartimentos estancos e integrarlas con experiencias de aprendizaje rigurosas y significativas para el alumnado.

Así, Sanders determina que integrar estos cuatro campos o áreas supone la creación de una nueva disciplina basada en la conjugación de otras, conformando así un puente interdisciplinario con identidad propia. De esta forma parece necesario el considerar estas áreas como un todo, siendo el término STEM quien plasma mejor esta conjunción.

Por tanto, satisfacer las exigencias de la educación STEM obliga a una planificación muy reflexiva y una metodología educativa que sitúa al alumnado como protagonista principal. Se buscarán tareas educativas significativas donde los alumnos y alumnas puedan afrontar situaciones reales o casi reales, generando iniciativa, creatividad, inventiva, autonomía, curiosidad y pensamiento crítico.

El Centro Regional de Formación del Profesorado decidió el curso 2016-17 realizar un pilotaje que ayude a evaluar tanto los cursos y materiales ofrecidos para trabajar las competencias STEM, así como el modelo de formación que se implementara en este proyecto. Nuestro centro formó parte de ese pilotaje y con las conclusiones obtenidas, se ha diseñado un plan general que pueda ofrecer a todos los centros una formación de calidad, siendo parte nuevamente el CEIP “San Antonio” de esa red educativa.

Este nuevo y singular trabajo metodológico se ha decidido forme parte de la vida del centro, siendo participantes del mismo todas las tutorías, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria; como el área de Plástica en Primaria.

Para facilitar el desarrollo del mismo, se procederá a una formación en cascada a través de docentes del centro, que ejercerán la función de enlace entre el CRFP y los diferentes niveles, a los que se les atribuirá a cada uno una línea metodológica STEM y objetivos de trabajo.

Esta línea de trabajo se concretará anualmente en la Programación General del centro.

## **E. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de autoridad del profesorado.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del CEIP “San Antonio” se presentan, tanto por extensión como para favorecer su operatividad, en documento independiente por áreas, anexos a este Proyecto Educativo.



## **F. Los compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.**

Las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionando el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, nuestro Proyecto Educativo debe establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de sus hijos y el buen funcionamiento de nuestro centro.

### **Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.**

- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada, etc.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al mes al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Consultar diariamente la página web del centro, así como seguir las notificaciones que reciba, ya sea desde Delphos Papas, la aplicación “Remind” o las circulares informativas en papel (a desaparecer progresivamente en el curso 2017-18 y en su totalidad en 2018-19).

### **Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.**

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

### **Compromisos adquiridos por el tutor o tutora.**

- Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

### **Compromisos adquiridos con otras instituciones.**

Se solicita al AMPA “La Asunción” y a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Yeles la participación y colaboración en las actividades de centro, así como su papel mediador en posibles conflictos que pudieran surgir dentro de la Comunidad Educativa de nuestro centro. Finalmente, se requiere al Ayuntamiento diligencia y rapidez en el trámite de los problemas estructurales y de mantenimiento del centro.

## **G. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.**

En consonancia con los objetivos planteados y las actuaciones para conseguir dichos objetivos, nuestro centro, en sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación Pedagógica, ha realizado un análisis de necesidades formativas globales del centro para su debate en cada nivel. Así, de este análisis de necesidades se han propuesto las siguientes líneas prioritarias de formación para debatir en claustro al inicio de cada curso y decidir el seminario a desarrollar en el centro, independientemente de los grupos colaborativos en los que desee participar el profesorado.

### **Formación en Competencias STEM.**

La estructuración de las competencias STEM, el debate sobre su concepto, sobre los criterios para su selección y evaluación, y su inclusión en la práctica docente y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el diseño de actividades y propuesta de productos a desarrollar.

### **Formación en TIC.**

No sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias. En la actualidad es impensable un proceso de enseñanza-aprendizaje que no esté bañado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **Formación en Acción Tutorial.**

Referido a metodologías participativas de los alumnos; acogida e integración de los alumnos; organización y funcionamiento grupo-clase; adquisición y mejora de hábitos de trabajo; desarrollo personal y adaptación escolar; participación de la familia; proceso de evaluación.

### **Necesidades detectadas por el Servicio de Inspección Educativa.**

Todos aquellos aspectos educativos que el Servicio de Inspección educativa detecte en la evaluación externa del centro y/o en su labor de asesoría.

## H. El Plan de Autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general..

La “Orden de 06/03/2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”; y correspondiente “Resolución de 30/05/2003 que desarrolla los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden 6-3-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, señalan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar de acuerdo a ciclos de tres años, siendo éstos recogidos anualmente en la Programación General del CEIP “San Antonio”

La evaluación se llevará a cabo mediante formularios diseñados el equipo Directivo desde la aplicación Google Drive, siendo cumplimentados tanto por el profesorado, como las familias y el alumnado, evaluando los ítems propuestos de acuerdo a los siguientes indicadores:

- 0- No, nada, nunca, malo, inadecuado, insuficiente
- 1- Casi no, poco, casi nunca, regular, poco adecuado
- 2- Si, normal, bien, suficiente, adecuado
- 3- Bueno, bastante, casi siempre, bastante adecuado
- 4- Por supuesto, mucho, siempre, muy bueno, muy adecuado

Anualmente, durante el segundo trimestre, se pondrá a disposición de la Comunidad Educativa del CEIP San Antonio el acceso a los cuestionarios a evaluar durante el curso en vigor y se explicitarán los criterios de selección de los grupos muestrales.

A continuación se adjuntan enlaces a los cuestionarios de los cursos 2015-16 y 2016-17, primero y segundo, respectivamente, del Plan de Evaluación Interna del CEIP San Antonio 2015-2018.

Cuestionarios 2015-16: [https://drive.google.com/open?id=0B5aECvJd\\_P6LeFZ4SXZKWXhkeHc](https://drive.google.com/open?id=0B5aECvJd_P6LeFZ4SXZKWXhkeHc)

Cuestionarios 2016-17: [https://drive.google.com/open?id=0B5aECvJd\\_P6LbE9ZUkgzZmdSdHM](https://drive.google.com/open?id=0B5aECvJd_P6LbE9ZUkgzZmdSdHM)

# I. La definición de la jornada escolar del centro.

De acuerdo al artículo 74 de la “Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”; el artículo 3 de la “Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”; y las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes al inicio de curso, el horario general del centro incluye:

- a. Las horas en las que se desarrollan las actividades lectivas:
  - De 09:00 a 14:00, de octubre a mayo.
  - Los días establecidos como lectivos en los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán de 09:00 a 13:00.

Los criterios pedagógicos establecidos para respetar las características del alumnado y las particularidades de cada una de las enseñanzas aparecen en el apartado E.2.2. de esta programación.

- b. Las horas de recreo, entendidas como parte del proceso educativo.
  - De 12:00 a 12:30, de octubre a mayo.
- c. Las horas establecidas para el comedor para el alumnado:
  - De 13:00 a 15:00, en septiembre y junio; de 14:00 a 16:00, de octubre a mayo.
- d. Los criterios para establecer el periodo de adaptación del alumnado de tres años al centro aparecen en el apartado E.2.1. de esta programación.
- e. Las horas del programa de actividades extracurriculares que, en ningún caso, podrán realizarse en el horario lectivo, ni se prolongarán más allá de las 18 horas, de lunes a viernes, será desarrollado por el programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM), firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Reino de Marruecos, actividades deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Yeles y actividades educativas del AMPA “La Asunción”.
- f. Las horas y los días, fuera del horario lectivo, que el centro está disponible para el uso social de sus recursos incluyendo, en su caso, las aulas matinales.
  - Aula matinal, de 07:30 a 09:00, de septiembre a junio.

Así, el horario general del centro (lectivo y complementario) para el presente curso será el siguiente:

<b>HORARIO LECTIVO</b> <b>Educación Infantil y Primaria</b>		
<b>Sesiones</b>	<b>Sep. y Jun.</b>	<b>Oct.-May.</b>
<b>1ª sesión</b>	09:00-09:35	09:00-09:45
<b>2ª sesión</b>	09:35-10:10	09:45-10:30
<b>3ª sesión</b>	10:10-10:45	10:30-11:15
<b>4ª sesión</b>	10:45-11:20	11:15-12:00
<b>Recreo</b>	11:20-11:50	12:00-12:30
<b>5ª sesión</b>	11:50-12:25	12:30-13:15
<b>6ª sesión</b>	12:25-13:00	13:15-14:00

A continuación se presenta un horario de carácter general, dado que la distribución de las horas complementarias será responsabilidad del Equipo directivo, que la realizará de acuerdo a las necesidades del centro, con las prioridades del Proyecto educativo y los criterios establecidos por el centro en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento y desarrollados en la Programación General Anual de cada curso.

<b>HORARIO COMPLEMENTARIO / HORARIO EXTRACURRICULAR*</b>					
	<b>lunes</b>	<b>martes</b>	<b>miércoles</b>	<b>jueves</b>	<b>viernes</b>
<b>14:00-15:00</b>	Atención Familias	Formación en centros / Coordinación Didáctica / Organización personal del profesorado	CCP / Claustro Organización personal del profesorado	Coordinación Plurilingüismo / Coordinaciones de nivel / Consejo Escolar / Organización personal del profesorado	
<b>15:00-16:00</b>		*Inglés (comienzo a 15:30)		*Inglés (comienzo a 15:30)	
<b>16:00-17:00</b>	*Programa LACM / *Talleres	*Inglés	*Robótica / *Talleres	*Inglés	*Programa LACM / *Talleres
<b>17:00-18:00</b>	*Programa LACM / *Psicomotricidad (17:15 – 18:15)	*Inglés (finaliza a 18:30)	*Robótica (17:00 – 17:30) / *Psicomotricidad (17:15 – 18:15)	*Inglés (finaliza a 18:30)	*Programa LACM

## J. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

Mantenemos relación de colaboración y/o participación en interés del centro, con:

- CEIP's e IESO's de Illescas, dado que nutrimos de alumnado a estos últimos en su paso de primaria a secundaria y es necesario establecer líneas comunes de actuación, tanto a nivel curricular, pedagógico y metodológico; como en aras de la convivencia escolar. Continuamos la línea de trabajo, cooperación e intercambio de prácticas y experiencias establecida entre centros desde el curso 2007-08 con el Programa de Mejora del Éxito Escolar. Mantenemos reuniones trimestrales trimestre, divididas en los siguientes departamentos: equipos directivos, orientadores, Departamentos de Lengua, Matemáticas e Idiomas (inglés).

Los criterios para la elaboración del calendario de cada año académico se realizan atendiendo primero a las necesidades organizativas de los centros por parte de los equipos directivos y a partir de ese momento, secuenciando las reuniones de cada departamento y responsables. El procedimiento seguido es trimestral, elaborándose aproximadamente en la primera semana de cada trimestre.

- Con otros centros de la provincia y zona, bien por vía telefónica o e-mail dependiendo de las necesidades concretas de cada centro en su momento.
- Excmo. Ayuntamiento de Yeles: Al menos hay dos reuniones trimestrales entre la alcaldesa y el director del centro, a fin de fijar actuaciones conjuntas, concretar las necesidades de mantenimiento del centro y facilitar la coordinación con el resto de concejalías. Igualmente, la relación por vía telefónica, e-mail o correo ordinario es constante de acuerdo a las necesidades concretas y la inmediatez de las mismas.
- Respecto a los Servicios Sociales del ayuntamiento, mantenemos una comunicación fluida vía email, teniendo dos reuniones generales programadas a lo largo del curso, y otras según necesidad.
- AMPA "La Asunción": La relación atiende principalmente a situaciones que se plantean en el devenir cotidiano del centro y el plan de actividades del AMPA, si bien las reuniones mantenidas con el AMPA con carácter más formal vienen a ser habituales y no inferiores a las tres por trimestre.
- Familias: La comunicación más directa se hace desde la publicación de circulares en el tablón del centro, la distribución individual de las mismas en papel y desde la aplicación "Remind" y su publicación en la web del centro. A su vez la atención a familias está garantizada al menos una vez a la semana en la hora dedicada a la tutoría (si bien en muchos casos se mantienen reuniones individuales sin ningún tipo de cita) y de forma trimestral en reuniones generales de cada curso.

- Centro Regional de Formación del Profesorado: La comunicación es fluida y constante, asesorándonos en todo momento tanto en aspectos formativos, como organizativos y de gestión.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección Provincial de la misma en Toledo, Diputación y/o cualquier otro estamento oficial: A través de las convocatorias oficiales emitidas por los diferentes órganos, recibidas generalmente por correo y e-mail y respondidas en plazo y forma.
- Finalmente, el centro se encuentra abierto y con buena disposición, a participar y colaborar en cualquier iniciativa que diferentes colectivos u organizaciones de interés social desee canalizar y desarrollar a través de este colegio.



## **K. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.**

### **K.1. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR.**

Las familias que hagan uso del Aula Matinal y el Comedor Escolar deben comunicarlo en la Secretaría del centro o a la Encargada de Comedor, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fernández Gijón (altas, bajas, modificaciones o continuidad). Ambos servicios comenzarán el primer día lectivo de septiembre, salvo para 3 años que empezará una vez concluido el periodo de adaptación de dos semanas de

Los horarios serán de 7:30 a 9:00; y de 13:00 a 15:00, respectivamente, durante el mes de septiembre (con la posibilidad de ampliarlo hasta las 16:00, según necesidad).

Los precios de estos servicios son, para los usuarios habituales, los siguientes (curso 2017-18): matinal 2,48€/día y comedor 4,65€/día. Para los usuarios esporádicos, matinal 2,97€/día y comedor 5,58 €/día. La ampliación de horario hasta las 16:00 en septiembre y junio, tendrá un precio mensual de 17€ la media hora y de 30€ la hora, para un mínimo de 8 comensales.

Las familias que vayan a hacer un uso esporádico del aula matinal y/o del servicio de comedor deben comunicarlo a la secretaria del centro con al menos dos días de antelación (salvo urgencias) y dejar pagado el servicio a la encargada de comedor.

El funcionamiento de estos servicios y sus normas queda recogido en el apartado “N.1” de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

### **K.2. TRANSPORTE ESCOLAR.**

El transporte escolar de alumnado lo lleva a cabo el Excmo. Ayuntamiento de la localidad, siendo éste quien establece los plazos para que las familias soliciten y/o renuncien al mismo. El funcionamiento de este servicio y sus normas queda recogido en el apartado “N.2” de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Respecto a la entrega y recogida del alumnado, serán las personas contratadas por el Ayuntamiento las responsables de entregar y recoger al alumnado participante.